

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12588 CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 753/20, con NIG 1101242120200007552, por auto de 24 de noviembre del 2020 se ha declarado en concurso a la mercantil NUEVA CAFETERIA ALVER 2011, S.L.U., provisto de CIF B-72189384, con domicilio social en Cádiz, C/ Ejército de África, 13.

2.º-Que quedan suspendidas las facultades de administración y disposición del deudor, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Daniel Barrios González, con domicilio en C/ Escritor Ramón Solís, n.º 8 - 1.º D (Cádiz) y dirección Correo Electrónico; dbarrios@bgbaudidores.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 10 de marzo de 2021.- Letrado de la administración de justicia, Alfredo Fernández Rienda.

ID: A210015173-1